



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO No: 08-433-40-89-001-2010-00496-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (SIGLA COOPESER)

DEMANDADO: CARMEN YEPES MERCADO, RUBY FONTALVO MOLINA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que la demandada solicitó revocación de poder. Sírvasse Proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, mediante correo electrónico, se recibió el día 27 de agosto de 2021 a las 10:36 AM, proveniente de la dirección electrónica castulobrochero26@gmail.com, escrito mediante el cual, la demandada RUBY ESTHER FONTALVO MOLINA revoca el poder y/o autorización conferido a favor del abogado GERMAN DE LA OSSA CHÁVEZ.

Así las cosas, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la demandada, se admitirá la revocación del poder que se hubiere otorgado a favor del abogado GERMAN DE LA OSSA CHÁVEZ, en virtud del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual estipula: *"El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. El auto que admite la revocación no tendrá recursos. (...)"* (Cursiva fuera de texto original)

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Admitir revocación de poder que fuere otorgado por la demandada RUBY ESTHER FONTALVO MOLINA a favor del abogado GERMAN DE LA OSSA CHÁVEZ de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 861-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO

CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 68 de fecha 24 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalamambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>